

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los señores Ministros de Industria, Comercio y Turismo y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Tcnl. Juan Pereda Asbún y Ambrosio García Rivera, deben viajar a la República Argentina como integrantes de la comitiva oficial que acompañará a S.E. señor Presidente de la República Gral. Hugo Banzer Suárez;

Que, a fin de mantener el normal desenvolvimiento de las carteras ya citadas, es necesario designar a quienes interinamente ocuparán dichos Ministerios;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministros Interinos en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil a los señores Cnl. Alberto Natusch Busch y Gral. Federico Casanovas, respectivamente, mientras dure la ausencia de los titulares.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Guido Valle Antelo.